



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2022

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 25 de marzo de 2022, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Asisten las Iltes. Sras. Regidores y los Iltes. Sres. concejales: Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño, Jordi Martí Grau, Lucía Martín González, Jordi Martí Grau, Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell, Pau González Val, Jaume Collboni Cuadrado, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez, Francesc Xavier Marcé Carol, Maria Rosa Alarcón Montañés, Joan Ramon Riera Alemany, Ernest Maragall i Mira, Elisenda Alamany i Gutiérrez, Miquel Puig i Raposo, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Marina Gassol i Ventura, Elsa Artadi Vila, Neus Munté Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí Galbis, Francina Vila i Valls, María Luz Guilarte Sánchez, Francisco Sierra López, Celestino Corbacho Chaves, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Eva Parera Escrichs, Óscar Benítez Bernal y María Magdalena Barceló Vereá, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases i Pallarès, quien certifica.

Está presente el interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.05 h.

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria de 25 de febrero de 2022 del Plenario del Consejo Municipal, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y **SE APRUEBA por unanimidad.**

Se incorpora a la sesión el Sr. David Bondia Garcia, síndico de greuges de Barcelona.

B) Parte informativa

Informe de la Sindicatura de Greuges de Barcelona

Intervienen las Sras. y los Sres. Bondia, Barceló, Parera, Bou, Guilarte, Munté, Bonet, Martí Grau y Alamany, y la Sra. Alcaldesa.

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. De la alcaldesa, de 16 de febrero de 2022, que nombra al Sr. Xavier Cussó Bordes como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sant Andreu, con efectos a 31 de enero de 2022.
2. De la alcaldesa, de 18 de febrero de 2022, que nombra a la Sra. Clara Jakqueline Baca Chankingah como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Horta-Guinardó, en sustitución de la Sra. Carmen García Lores.
3. De la alcaldesa, de 24 de febrero de 2022, que aprueba la liquidación del presupuesto 2021 correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona.
4. De la alcaldesa, de 25 de febrero de 2022, que delega, al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la carta municipal de Barcelona, al gerente de Presupuestos y Hacienda diversas atribuciones:
5. De la alcaldesa, de 28 de febrero de 2022, que aprueba las liquidaciones de los presupuestos de los organismos autónomos municipales del 2021, correspondientes a: Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, Instituto Municipal de Informática, Instituto Municipal de Hacienda, Instituto Municipal de Mercados, Instituto Municipal de Educación, Instituto Barcelona Deportes, Instituto Municipal de Servicios Sociales e Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida.
6. De la alcaldesa, de 3 de marzo de 2022, que designa a la Sra. Natalia Frers Teberobsky vocal de la Comisión Técnica de Valoración del Mecanismo para la Energía Sostenible de Barcelona, en sustitución del Sr. Juli Fernàndez Duran (cuarta tenencia de alcaldía).
7. De la alcaldesa, de 4 de marzo de 2022, que determina los servicios esenciales, dada la convocatoria de huelga general formulada por la Confederación General del Trabajo de Cataluña (CGT) prevista para el día 8 de marzo con una duración de 24 horas, comprendidas entre las 0.00 h y las 24.00 h del mismo día 8.
8. De la alcaldesa, de 7 de marzo de 2022, que solicita, al amparo de lo establecido en la resolución PRE/2888/2021, de 27 de setiembre, del director de la Escuela de Administración Pública de Cataluña (*Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* n.º 8513, de 30/9/2021), la concesión de las subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo de los empleados y empleadas públicos de las administraciones locales; y faculta a la directora de Comunicación Interna, Desarrollo y Atención al Personal de este Ayuntamiento, la señora María Rodríguez, para que, en nombre y representación de la corporación municipal, pueda formular la pertinente solicitud dentro del plazo establecido en la convocatoria, así como el resto de trámites que sean requeridos hasta su resolución.
9. De la alcaldesa, de 7 de marzo de 2022, que designa a la Sra. Paula Añó Santiago miembro del Consejo de Administración del Instituto de Cultura de Barcelona en sustitución de la Sra. Mercedes Basso de Ros.
10. De la alcaldesa, de 7 de marzo de 2022, que designa a la Sra. Anna García Escrig miembro

del Consejo Rector del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, en sustitución del Sr. Guillermo Basso de Ros.

11. De la alcaldesa, de 8 de marzo de 2022, que delega en diferentes concejales de Distrito de Barcelona la firma, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, de las escrituras de compraventa de los diversos locales, adquiridos por acuerdos de la Comisión de Gobierno y por resolución de la primera tenencia de alcaldía.
12. De la alcaldesa accidental, de 10 de marzo de 2022, que designa a la Il.tra. Sra. Eva Parera Escrichs miembro de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes, en sustitución del Il.tra. Sr. Òscar Benítez Bernal.
13. De la alcaldesa accidental, de 10 de marzo de 2022, que designa al Sr. Pablo Notario García miembro del Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, en sustitución de la Il.tra. Sra. Eva Parera Escrichs.
14. De la alcaldesa, de 18 de marzo de 2022, que delega en el gerente o gerenta, en el ámbito material del Distrito de Gràcia, la incoación de los expedientes de contratación y la presidencia de las mesas de contratación de los procedimientos de adjudicación, respecto de todos los contratos que por delegación de la Alcaldía corresponda aprobar a la Comisión de Gobierno, al gerente o gerenta municipal o al gerente o gerenta del mencionado Distrito, hasta que se proceda a la provisión del puesto de trabajo de la Dirección de Servicios Generales del Distrito de Gràcia.
15. De la alcaldesa, de 18 de marzo de 2022, que designa al Sr. Rodrigo Martínez García vocal del Consejo General del Consorcio de Turismo de Barcelona, en sustitución del Sr. Xavier Roig Giménez.
16. De la alcaldesa, de 18 de marzo de 2022, que designa miembros a los siguientes Consejos: Consejo Económico y Social de Barcelona, Consejo de Bienestar Social, Consejo Asesor de las Personas Mayores y Consejo de Turismo y Ciudad.

b) Medidas de gobierno

1. Cultura feminista: derecho a una cultura diversa y equitativa.

SE DA POR TRATADA

Intervienen las Sras. y los Sres. Pérez, Sendra, Mascarell, Sierra, Ramírez, Parera y Barceló.

2. La ambición global de una ciudad de escala humana.

Intervienen las Sras. y los Sres. Collboni, Castellana, Mascarell, Sierra, Bou, Benítez y Barceló.

SE DA POR TRATADA

c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

a) Ratificaciones

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

1. (FD 2022-01/1) RESOLVER las alegaciones que se han presentado durante el periodo de exposición pública del acuerdo de constitución y el acta de constitución del fondo especial del Real Monasterio de Santa Maria de Pedralbes. APROBAR definitivamente la constitución del fondo especial del Real Monasterio de Santa Maria de Pedralbes, dentro de la Fundación Barcelona Cultura, para la conservación, restauración, exhibición y difusión de los bienes muebles, inmuebles y fondos de archivo y bibliotecas que conforman el conjunto patrimonial del Real Monasterio de Santa Maria de Pedralbes. APROBAR definitivamente el acta de constitución incorporada al expediente; PUBLICAR este acuerdo y el acta de constitución del fondo especial en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*. FACULTAR a la Sra. Marta Clari Padrós, gerente del Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad, para la firma de los documentos y para efectuar todos los trámites necesarios para la ejecución y efectividad del acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2. (02 OOFF2022) APROBAR provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio del 2022 y sucesivos. SOMETER la mencionada ordenanza fiscal a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, plazo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. TENER POR APROBADA definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

Intervienen las Sras. y los Sres. Ballarín, Castellana, Mascarell, Sierra, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto contrario de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, y con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

3. (39-2021-002) APROBAR al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la rectificación por error material del acuerdo aprobado por el Plenario del Consejo Municipal, de 25 de febrero de 2022, relativo a la propuesta al Departamento de

Empresa y Trabajo de la Generalitat de

Catalunya, de la determinación de Barcelona como municipio turístico, en el sentido de suprimir la expresión: “días laborables, 12 horas diarias, como máximo” del punto tercero del anexo 1 del mencionado acuerdo, y añadir en su lugar que los días laborables podrán permanecer abiertos durante el horario comercial general establecido en el apartado 2 del artículo 36 de la Ley 18/2017, de 1 de agosto, de comercio, servicios y ferias. NOTIFICAR este acuerdo de rectificación al Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Catalunya.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol.

4. (DP-2022-28438) CEDER gratuitamente al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona la finca de propiedad municipal situada en la manzana delimitada por las calles de Pare Manjón y de Pare Pérez del Pulgar, que se corresponde con la finca resultante A18.01 del “Polígono de actuación urbanística (PAU/I B 1234) del proyecto de reparcelación de la MPGM en los terrenos ocupados por el Centro Penitenciario de la Trinitat Vella y sus entornos del término municipal de Barcelona” (registral 24.514 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad n.º 2 de Barcelona), grafiada en el plano anexo, con la finalidad de destinarla a la construcción y gestión de viviendas protegidas en régimen HAUS para afectados urbanísticos, de acuerdo con lo que disponen los artículos 49, 50 y 178 del Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del patrimonio de los entes locales; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca en la referida finalidad garantizada con cláusula de reversión automática si en un plazo de 5 años no se ha destinado a esta en los términos del artículo 50 del referido Reglamento y 170 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

5. (DP-2022-28452) CEDER gratuitamente al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona las fincas de propiedad municipal situadas en la manzana delimitada por las calles de Pare Manjón y de Pare Pérez del Pulgar, que se corresponden con las fincas resultantes A18.03.1 y A18.03.2 del “Polígono de actuación urbanística (PAU/I B 1234) del proyecto de reparcelación de la MPGM en los terrenos ocupados por el Centro Penitenciario de la Trinitat Vella y sus entornos del término municipal de Barcelona” (registrales 24.516 y 24.517 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad n.º 2 de Barcelona), grafiadas en el plano anexo, con la finalidad de destinarlas a la construcción y gestión de viviendas de protección oficial en régimen general y precio concertado y a viviendas de protección oficial para afectados urbanísticos (VAUS), de acuerdo con lo que disponen los artículos 49, 50 y 178 del Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del patrimonio de los entes locales; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de veinte (20) días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de

la finca a la referida finalidad garantizada con cláusula de reversión automática si en un plazo de cinco (5) años no se ha destinado a esta en los términos del

artículo 50 del mencionado reglamento y al artículo 170 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo; y FACULTAR a la Alcaldía para llevar a cabo todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

6. (16/2021) APROBAR definitivamente la modificación del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona; PUBLICAR la modificación, así como el texto consolidado del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona, que se inserta como anexo, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

7. (08/2022) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico, a título póstumo, al Sr. Antoni Miró, en reconocimiento de su extensa trayectoria y su aportación al mundo de la moda catalana, por su espíritu creativo proyectado internacionalmente y por su estrecha vinculación con la ciudad de Barcelona.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sendra, Martí Grau, Collboni, Mascarell, Sierra, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

8. (1/2022-1 SD) RECTIFICAR, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el error material existente en el acuerdo del expediente 1/2022 SD aprobado por el Plenario del Consejo Municipal el 25 de febrero de 2022 en el sentido de que el otorgamiento de la Medalla al Mérito, en la categoría de plata, al funcionario con número de matrícula 20921, es en virtud de los apartados tercero y sexto de la disposición adicional del Reglamento de honores y recompensas de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, aprobado por el Plenario del Consejo Municipal de 17 de setiembre de 1976 y modificado el 25 de mayo de 2018, y no en virtud del apartado b) del artículo 4.2.2 del mencionado reglamento, como establece el citado acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

9. (41/2022) MODIFICAR el anexo 2 del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. ENMENDAR el anexo 3 del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el

expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamy, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, de las Sras. Artadi, Munté y Vila y los Sres. Mascarell y Martí Galbis, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

10. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal, Barcelona Ciclo del Agua, SA, el acuerdo siguiente: 1. DESIGNAR miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Privada Municipal Barcelona Ciclo del Agua, SA, la Sra. Carla de Pedro Gascón, en sustitución del Sr. Guillermo Basso de Ros. 2. ESTABLECER que el plazo de designación de la consejera que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente al presidente o presidenta y al secretario o secretaria del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo precedente.

Distrito de Ciutat Vella

11. (21PL16876) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.5 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial integral y de mejora urbana para la regulación del Teatre Principal situado en La Rambla, 27-29, promovido por Inversiones Hoteleras ATIR SLU, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Sants-Montjuïc

12. (21PL16863) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento situado en la avenida de Miramar, 31-41, en el distrito de Sants-Montjuïc, de iniciativa municipal, a propuesta del Consorcio de Educación de Barcelona, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, al

que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta

en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Horta-Guinardó

13. (21PL16873) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la segunda Modificación puntual del Plan especial urbanístico de la Fundación Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de Barcelona, para la ampliación de las unidades de críticos, promovida por la Muy Ilustre Administración de la Fundación Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Nou Barris

14. (21PL16867) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.5 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la creación del patio exterior de la nueva *escola bressol* municipal situada en la calle de Palamós, 70, en el distrito de Nou Barris, de iniciativa municipal a propuesta del Instituto Municipal de Educación de Barcelona; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Sant Martí

15. (21PL16865) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del plan de mejora urbana de "L'ILLA 2004", ámbito delimitado por las calles de Badajoz, de Tànger, de Àvila y de Sancho de Àvila, en el 22@, y promovido por Sanolda Invest, SL.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Esquerra

Republicana:

1. (M1923/3667) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1) Instar al Gobierno municipal a ejercer sus competencias para regular el comercio electrónico y sus impactos en la ciudad en los siguientes ámbitos: Garantizar un uso correcto del espacio público por parte de estas plataformas aumentando la inspección al estacionamiento

para el reparto de los productos. Presentar la propuesta de la llamada tasa Amazon antes de 3 meses.

2) Instar al Gobierno municipal a elaborar todos los trabajos previos necesarios para garantizar la máxima rapidez en la aplicación concreta en la ciudad de la futura ley para regular los aspectos de la entrega de los productos adquiridos a distancia: Elaborar en el plazo de 3 meses una estrategia con medidas concretas para regular el uso intensivo del espacio público por parte del comercio electrónico, entre las cuales, presentar un plan de acción concreto que prevea cuántos almacenes logísticos y operativos deberá tener Barcelona para poder dar respuesta a toda la demanda que genera el comercio electrónico, ya sean de titularidad pública o privada, y qué ubicaciones deberán tener (en locales en planta baja actualmente vacíos, en aparcamientos soterrados, etc.) para prever todas las necesidades que cubrir. 3) Instar al Gobierno del Estado a garantizar el ejercicio de la competencia exclusiva en materia de comercio a la Generalitat de Catalunya para que se pueda elaborar una ley que aborde los principales retos que este comercio representa para las ciudades, sin la amenaza de ser impugnada por el Gobierno del Estado. 4) Instar al Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya a poner todas las herramientas a su alcance para garantizar que se cumplen los derechos de las personas trabajadoras, en concreto, de las personas repartidoras, en los siguientes aspectos: contratación directa por parte de las plataformas, reconocimiento de la antigüedad cuando han operado como falsos autónomos, evitar los despidos en periodo de prueba cuando hace años que trabajan para la empresa, reconocimiento de los descansos, acceso al uso de servicios y espacios de descanso y que se informe a los y las trabajadoras de la normativa de seguridad vial y seguridad, de salud laboral, de los protocolos de prevención del acoso laboral y sexual en las empresas, entre otros.

Intervienen las Sras. y los Sres. Castellana, Artadi, Sierra, Bou, Parera, Barceló y Ballarín.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con cinco votos en contra —emitidos por los Sres. Bou y Ramírez, por la Sra. Parera y por el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló—, tres abstenciones —emitidas por la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho— y treinta y tres votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/3684) El Plenario del Consejo Municipal acuerda que el Gobierno municipal suspenda el proceso de licitación del proyecto “Nuevos ejes verdes” y proceda a emprender las siguientes acciones: - Dar respuesta a las alegaciones que se presenten en el procedimiento de información pública abierto hasta el 6 de abril de 2022 para el entorno de las calles del Consell de Cent y de Girona, y hasta el 8 de abril de 2022 para el entorno de las calles del Consell de Cent y de Enric Granados. - Elaborar y publicar un plan de movilidad sobre el impacto del proyecto “Nuevos ejes verdes” en L’Eixample y en la ciudad. - Elaborar y publicar el informe de impacto sobre la economía de L’Eixample, especialmente sobre el comercio y el sector terciario, que comportaría esta reconfiguración de la funcionalidad urbana de L’Eixample. - Elaborar y publicar el informe del impacto en la calidad del aire y de la contaminación acústica que supondría para las calles adyacentes a los “Nuevos ejes verdes”, que deberán absorber el tráfico que se desvíe. - Publicar el informe legal que valide el procedimiento seguido y la no necesidad de tramitar un plan especial urbanístico y la consecuente Modificación del

Plan general metropolitano vigente, antes de ejecutar el proyecto “Nuevos ejes verdes”.

Intervienen las Sras. y los Sres. Artadi, Coronas, Corbacho, Bou, Benítez, Barceló y Sanz.

SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con veintiocho votos en contra

—emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, y también por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera—, y trece votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

La Sra. Alcaldesa informa de que por parte del Grupo Municipal Ciutadans se ha presentado una moción que, en caso de apreciación de la urgencia, sustituiría la proposición-declaración de grupo presentada dentro de plazo por este grupo.

Acto seguido, somete a votación la apreciación de la urgencia, que es aprobada por unanimidad y se trata la moción junto con el ruego de la Sra. Barceló y la pregunta de ERC M1923/3669.

Intervienen la Sra. Parera y la Sra. Alcaldesa por una cuestión de

orden. Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. (M1923/3676) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal a: 1. Declarar prioritarios los servicios municipales relacionados con la accesibilidad y la inclusividad, dedicando los recursos económicos y presupuestarios necesarios para el cumplimiento de estos fines y objetivos. 2. Incluir y aumentar las acciones sobre diversidad funcional y ciudadanía en los planes de formación del personal del Ayuntamiento de Barcelona, promoviendo la colaboración con las asociaciones del sector en esta formación. 3. Elaborar un plan de desarrollo progresivo en lectura fácil de todas las solicitudes y documentos informativos de este Ayuntamiento que afecten al ejercicio de derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas. 4. Garantizar la accesibilidad de la página web municipal del Ayuntamiento de Barcelona para la totalidad de la información disponible en los diferentes apartados y áreas. 5. Hacer un estudio y presentar un informe a los grupos municipales sobre la accesibilidad y la inclusividad de los parques infantiles de la ciudad, en colaboración con los colectivos de personas con algún tipo de diversidad funcional, con el objetivo de adaptar estos espacios a las personas con movilidad reducida. 6. Promover un calendario de actuaciones de accesibilidad para las aceras de la ciudad, para lograr la eliminación total de barreras arquitectónicas y urbanísticas, facilitando así la movilidad en todas sus formas. 7. Elaborar un plan progresivo de sonorización de los semáforos de la ciudad, para adaptarlos a las necesidades de las personas con algún tipo de discapacidad visual. 8. Colocar pictogramas en los pasos de peatones de la ciudad dirigidos a las personas con trastornos del espectro autista (TEA). 9. Solucionar la accesibilidad a las playas de la ciudad mejorando los accesos, eliminando las barreras arquitectónicas y modificando los horarios y el calendario de acceso, en igualdad de condiciones y derechos para toda la población de la ciudad.

NO TRATADA

MOCIÓN Única.

(M1923/3690) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona insta el Gobierno Municipal a que, tras la publicación de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) el 21 de marzo del 2022, por la que se anula la ordenanza de la zona de bajas emisiones (ZBE), y para evitar una situación de inseguridad jurídica hasta que la sentencia sea firme: Primero. Suspenda la aplicación y se deje sin efecto la ordenanza de la ZBE vigente. Segundo. Deje sin efecto las sanciones impuestas y se paralice la imposición de nuevas sanciones. Tercero. Inicie el proceso de redacción y tramitación de una nueva ordenanza para regular la ZBE que corrija las deficiencias señaladas en la sentencia dictada por el TSJC.

(Tratada en sustitución de la proposición-declaración de grupo de Ciutadans y de forma conjunta con el ruego de la Sra. Barceló y la pregunta de ERC M1923/3669.)

Intervienen las Sras. y los Sres. Guilarte, Zañartu, Vila, Ramírez, Parera, Barceló y Badia.

SE RECHAZA la moción en debate con veintiocho votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, y también por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón i Riera—, cinco abstenciones — emitidas por las Sras. Artadi, Munté y Vila y los Sres. Mascarell y Martí Galbis— y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

4. (M1923/3681) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Instar al Gobierno municipal a consensuar con las asociaciones, entidades vecinales y ejes comerciales un plan de usos de L'Eixample que asuma los intereses sociales y económicos del distrito. 2. Suspender de manera inmediata la licitación de los ejes verdes de L'Eixample hasta que el proyecto se apruebe de manera definitiva.

Se presenta la siguiente modificación de redacción:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al Gobierno municipal a consensuar con las asociaciones, entidades vecinales y ejes comerciales un plan de usos de L'Eixample que asuma los intereses sociales y económicos del distrito.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bou, Baró, Martí Galbis, Corbacho, Benítez, Barceló y Sanz.

SE APRUEBA CON TEXTO MODIFICADO la proposición-declaración de grupo en debate por unanimidad.

Del Grupo Municipal Valents:

5. (M1923/3678) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Hacer un estudio del impacto

económico del proyecto de unión del tranvía por la Diagonal en los comercios afectados por las obras, ya sea de forma directa o indirecta. 2. Ofrecer ayudas y compensaciones para los comerciantes afectados por las obras del tranvía.

Intervienen las Sras. y los Sres. Parera, Castellana, Vila, Sierra, Ramírez, Barceló y Sanz.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con veintiocho abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, y también por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera— y trece votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

b) Proposiciones con contenido de declaración institucional

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

1. (M1923/3685) Que el Gobierno municipal impulse para el próximo verano un plan de mejora de la accesibilidad de las playas de la ciudad, con la finalidad de que sean realmente inclusivas, e incorpore: apertura del servicio de baño asistido en la playa del Hospital del Mar, o, en caso de que no sea posible, en otro espacio que esté bien conectado por transporte público accesible. Ampliación del servicio de baño asistido, tanto en cuanto a días de servicio —que cubra todos los días en los que hay servicio de socorrismo— como en cuanto a horario, para que empiece a las 9.30 h de la mañana y sea ininterrumpido hasta la finalización del servicio. Mejora de la formación del personal que se encarga del baño asistido, tanto en su abordaje de la movilización como en el trato en general. Mejoras en la accesibilidad y el estado de las instalaciones: vestuarios, refuerzo de limpieza, vigilancia para evitar actos incívicos, sombra y espacios para sentarse y rampas de acceso (en algunos casos no llegan al agua).

Intervienen la Sra. Munté y la Sra. Alcaldesa.

ACEPTADO

2. (M1923/3686) Que el Gobierno municipal saque adelante de manera inmediata la retirada de la losa de la ronda de Sant Antoni, tal como se acordó en el Plenario del Consejo Municipal de febrero del 2022 y proceda a su reurbanización de acuerdo con el proyecto del año 2018, consensuado con el vecindario y las entidades de los distritos de L'Eixample y de Ciutat Vella.

Se presenta la siguiente modificación de redacción:

Que el Gobierno municipal saque adelante de manera inmediata la retirada de la losa de la ronda de Sant Antoni, tal como se acordó en el Plenario del Consejo Municipal de febrero del 2022, y proceda a su reurbanización de acuerdo con el proyecto del año 2018 actualizado en los elementos que sea necesario pero

manteniendo el paso del transporte público, la conectividad entre barrios y la carga y descarga, tal como se

consensuó con el vecindario y las entidades de los distritos de L'Eixample y de Ciutat Vella.

Intervienen la Sra. Artadi y el Sr. González.

ACEPTADO CON MODIFICACIONES

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. (M1923/3675) Que el Gobierno municipal lleve a cabo los trámites necesarios para presentar Barcelona como candidata para celebrar la gala de los Premios Goya del 2024 o, en su defecto, los de la primera edición para los que no se haya decidido la sede para su celebración.

Intervienen la Sra. Guilarte y la Sra. Alcaldesa.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

4. (M1923/3682) Instar al Gobierno municipal a incrementar el refuerzo de los servicios policiales de la Guardia Urbana para que, de manera coordinada con los Mossos d'Esquadra, actúen en zonas especialmente conflictivas de la ciudad con el fin de disminuir la sensación de inseguridad de los ciudadanos y ciudadanas.

Intervienen los Sres. Bou y Batlle.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal Valents:

5. (M1923/3679) Instar al Gobierno municipal a destinar un espacio o equipamiento de la ciudad de Barcelona para poder seguir con pantallas gigantes los partidos de la selección española de fútbol en el Mundial de Catar 2022.

Intervienen la Sra. Parera y la Sra. Alcaldesa.

SE DA POR TRATADO

De concejala no adscrita:

6. (M1923/3673) Instamos al Gobierno municipal a aplicar dos años más moratoria revisable en vetar la circulación en la zona de bajas emisiones a los vehículos con la etiqueta ambiental amarilla de la Dirección General de Tráfico (DGT).

(Tratado de forma conjunta con la moción y la pregunta de ERC M1923/3669.)

NO ACEPTADO

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. (M1923/3668) ¿Qué medidas está tomando el Gobierno municipal para proteger a los barceloneses y barcelonesas ante el encarecimiento de la vida, agravado por la guerra en Ucrania?

Intervienen la Sra. Alamany y la Sra. Alcaldesa.

SE DA POR TRATADA

2. (M1923/3669) ¿Cuál es el comportamiento del Gobierno municipal en relación con la sentencia del TSJC sobre la ordenanza que regula la zona de bajas emisiones en la ciudad de Barcelona?

(Tratada de manera conjunta con la moción y el ruego de la Sra. Barceló.)

SE DA POR TRATADA

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. (M1923/3674) ¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno municipal para mejorar las condiciones de seguridad y reducir la siniestralidad de los carriles bici?

Intervienen el Sr. Corbacho y la Sra. Bonet.

SE DA POR TRATADA

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

4. (M1923/3680) ¿Considera la Alcaldesa que es ético que concejales y miembros de su Gobierno se presenten a procesos selectivos de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento?

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. Alcaldesa.

SE DA POR TRATADA

Del Grupo Municipal Valents:

5. (M1923/3677) ¿Qué medidas tiene previstas el Ayuntamiento de Barcelona para luchar contra la venta ambulante ilegal y manteros de cara a la próxima campaña de verano? ¿se tiene previsto destinar alguna dotación especial de agentes de la Guardia Urbana o trabajar de manera conjunta con Mossos d'Esquadra para erradicar esta actividad ilegal?

Intervienen los Sres. Benítez y Batlle.

SE DA POR TRATADA

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones

de grupo

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

1. (M1923/3687) Que el Gobierno municipal informe sobre el estado de ejecución del ruego aceptado en el plenario de 25 de setiembre de 2022 el siguiente contenido:
(M1923/3450) Que el Gobierno municipal convoque en el plazo de un mes al Grupo de Trabajo de la Moto para abordar y analizar, entre otras cuestiones relacionadas, los siguientes puntos: La seguridad de motoristas y peatones, evaluando los puntos oscuros de la ciudad y los elementos del espacio público que pueden añadir riesgo en la seguridad vial. Cuantificar el aparcamiento disponible para las motos y definir espacios que garanticen la disponibilidad necesaria de aparcamiento a la vez que una buena convivencia en el espacio público.

Intervienen las Sras. Vila y Bonet.

SE DA POR TRATADO

E) Mociones

La moción M1923/3690 presentada por el Grupo Municipal Ciutadans ha sido tratada en la parte de impulso y control en sustitución de la proposición-declaración de grupo de Ciutadans y de forma conjunta con el ruego de la Sra. Barceló y la pregunta de ERC M1923/3669.

F) Declaraciones institucionales

1. Llamamiento urgente desde Mariúpol. Declaración conjunta de alcaldesas y alcaldes europeos dirigida a los Estados miembro y a la Comisión Europea para aumentar los esfuerzos para poner fin a la guerra en Europa. Condenamos con determinación los actos de guerra de Rusia y la agresión armada contra Ucrania. Nada justifica el uso ilegal de la fuerza por parte de Rusia. Mientras que Ucrania se encuentra de camino a la adhesión formal a la UE, los ucranianos y otras naciones europeas ya se encuentran unidos. Los ucranianos representan más del 10 % de los ciudadanos en una docena de ciudades de la UE. No hay ciudad, comarca o región europea importante sin mujeres y hombres ucranianos. Hoy, nuestras hermanas y hermanos ucranianos se ven obligados a defender su tierra. Aunque la UE y sus ciudadanos han iniciado centenares de acciones humanitarias y de solidaridad, todos podemos ver que Ucrania se encuentra sola contra la agresión de un invasor mucho más poderoso. Después de 20 días de destrucción no provocada por la nación de Ucrania, donde viven más de 40 millones de

personas, os pedimos que actuéis inmediatamente: 1. Pedimos que obliguéis al Gobierno ruso a abrir realmente corredores humanitarios. Europa no se puede quedar parada mirando mientras personas inocentes y heridas son impunemente asesinadas sin piedad. No podemos aceptar que los llamados *corredores*

humanitarios “abiertos” por el ejército ruso sean corredores en los que los civiles son disparados y asesinados, tanto si intentan escapar a pie como si intentan hacerlo en autobús. Nuestros amigos deben mirar al cielo y al mar, no por esperanza, sino por miedo de los cohetes que se disparan contra ellos. Toda acción militar contra los civiles tiene que acabar ahora y creemos que es el deber de Europa y de sus aliados globales asegurarlo. 2. Pedimos que la solidaridad europea actúe, elaborando y adoptando rápidamente decisiones sobre la capacidad de acogida y reubicación de los refugiados en Europa. Pedimos a los Gobiernos de los países fronterizos de la UE con Ucrania que colaboren con organizaciones internacionales y nacionales, transfiriendo su experiencia en la respuesta a emergencias y en la gestión de crisis. La ayuda humanitaria para las mujeres y los niños y niñas desplazados dentro de las fronteras de Ucrania al oeste del país también debería iniciarse lo antes posible. A menos que actuemos ahora, la mayor crisis de refugiados después de la Segunda Guerra Mundial se convertirá en una catástrofe humanitaria. Acordamos que todos los países europeos deben actuar, participar en el apoyo y mostrar solidaridad. Cumpliremos la decisión de la UE del 2015 sobre responsabilidades comunes y compartidas relacionadas con la gestión y el apoyo de las crisis de refugiados. 3. Exigimos el cese de todas las relaciones comerciales con Rusia y Bielorrusia hasta que el ejército ruso se retire de Ucrania. Es una decisión de extrema gravedad, pero no tenemos ninguna duda sobre cómo nos tienen que guiar los valores europeos. Creemos que la vida de mujeres y hombres es más importante que el comercio, los puestos de trabajo e incluso la energía. Aunque es un reto, la elección debería ser muy sencilla. No negociéis con asesinos y mentirosos. Al menos queremos creer que Europa no debería hacerlo. Creemos firmemente en la solidaridad europea para gestionar la inevitable crisis energética. Creemos que los Estados miembro de la UE compartirán equitativamente la carga de eliminar radicalmente los combustibles fósiles de nuestras economías. No tenemos ninguna duda de que el choque repentino de poner fin a nuestra dependencia en el petróleo, el gas y el carbón es un sacrificio necesario en comparación con el sacrificio de mujeres y hombres ucranianos inocentes. Ante los crímenes de guerra y el genocidio, se tiene que acabar el “mirar hacia otro lado”. Para acabar, hacemos un llamamiento a todos los alcaldes del mundo y a la comunidad internacional para que hablen con una sola voz: los ataques deliberados a civiles son crímenes de guerra. Obligar a morir de hambre o hipotermia a miles de hombres, mujeres, niños y comunidades enteras de personas inocentes es un genocidio. Los tribunales internacionales deben cumplir con sus obligaciones y los culpables tienen que ser castigados. Para hacerlo, la evidencia de los crímenes de guerra que se están cometiendo debe documentarse para ser usada en futuros juicios ante el Tribunal Penal Internacional o de otras instancias judiciales. Con gran respeto, vemos a miles de valientes jóvenes y mayores rusos que son detenidos por manifestarse diariamente. Al mismo tiempo, condenamos a todos aquellos que dan apoyo al aparato de propaganda de Rusia, que hace imposible que sus ciudadanos tengan acceso a la verdad. De hecho, están apoyando el terror en Ucrania. Pedimos la inmediata puesta en libertad de los alcaldes de Melitópól y Dniprorudne capturados, detenidos y seguramente torturados. Deseamos una paz duradera entre la UE y una Rusia democrática, y respetuosa con la ley y los derechos humanos. Durante los últimos veinte días, nosotros y nuestros ciudadanos hemos estado ayudando a los refugiados ucranianos, y no dejaremos de ayudar del modo que podamos. Esta es nuestra prioridad. Sin embargo, la situación actual no nos permite no hablar de lo que sienten nuestros ciudadanos. ¿Podríamos volver a creer en Europa si deja que uno de

los países europeos se desangre y caiga en la ruina? Pedimos más. El tiempo es ahora.

SE APRUEBA, por unanimidad, la declaración institucional precedente, que ha sido leída por el Sr. Maragall.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 15.40 horas.



Firmado electrónicamente por
: ANNA MARTORI SALICHS -
(SIG)
Fecha: 2022.03.30 11:12:25
CEST
Razón: Levantamiento
Acta Lugar: Barcelona